

Ficha aspectos jurídicos

Gestión de los IPRs en un proyecto de software libre

IPRs: propiedad intelectual, industrial

- Marca de producto/ comunidad: "Decidim"
- Derechos de autor en el código
- Derechos de autor en la documentación
- Derechos en otros elementos: la web, los contenidos
- Derechos de patente sobre invenciones integradas en el código (excluido!)

La Marca

- Protección registral de un signo distintivo
- Registrado por territorio y por categoría de productos y servicios (software, servicios, etc)
- Otorga exclusividad de uso del signo con respecto a dichos productos / servicios en el territorio
- Puede licenciarse (autorizar el uso) sujeto a condiciones libremente decididos
- Infracción de marca: acciones extra-judiciales o judiciales para el cese y daños.

La Propiedad intelectual (derechos de autor)

- Protección automática e internacional de obras de autoría (código, documentos, gráficos, audiovisuales, etc.)
- Derechos exclusivos de los autores y/o titulares.
 - o En la relación laboral, el titular será la empresa
 - o En la relación comercial, el contrato indicará la cesión (o no) al cliente.
- Derechos de dos tipos
 - o Morales: paternidad, integridad
 - o Patrimoniales: de reproducción (copiar), transformación (modificar) y distribución / comunicación al público (vía internet)
- Se pueden ceder a terceros
 - o a 100% / de manera exclusiva (salvo derechos morales) o
 - o de manera no exclusiva = licencia (ej. Licencia libre)

Las patentes

- Cubren "invenciones" (soluciones nuevas, inventivas, con aplicación industrial)

- Puede cubrir procesos implementados por ordenador/programas
- Pero el software habitualmente excluido, salvo "efecto técnico fuera del ordenador"
- Comunidad de software libre en contra

Gestión de la PI en una comunidad

- Elementos sobre los que hay que decidir
 - o La marca
 - o La titularidad del código
 - o La licencia del software y materiales
 - o Las alternativas de licencia

- La marca
 - o qué signo elegir? Palabra / logo?
 - o quién es titular?
 - o para qué productos y servicios y territorios?
 - o quién puede usar la marca, bajo qué condiciones? (política de marca)

- El código (gestión de contribuciones)
 - o quién es / debe ser titular del código
 - o qué instrumentos se usan para la gestión de la PI (CLA, DCO)
 - o qué licencia o licencias utilizar (de software libre)
 - o cómo controlar la compatibilidad de licencias (gestión de componentes)
 - o permitimos excepciones?

- Los demás contenidos / materiales (web, etc.) (gestión de contribuciones no técnicas)
 - o Quién es titular
 - o qué instrumentos se usan para la gestión de la PI (CLA: Contributor License Agreement, DCO: Developer Certificate of Origin, FLA: Fiduciary License Agreement)
 - o qué licencia o licencias utilizar (CC)
 - o permitimos excepciones?

- Otros temas relevantes
 - o Quién toma las decisiones: normalmente el “titular” de los IPR.
 - Titularidad única (marca... código?)

- Titularidad difusa? (código, materiales)
- Poder decisivo cedido a los líderes del proyecto / comité?
- Distinguir código y comunidad e implementaciones (marcas diferentes?)
 - Meta.decidim = comunidad
 - Decidim = código
 - Decidim.barcelona = implementación
- El “fork”: la posibilidad que tiene cualquier para crear una nueva versión del código y desarrollar una versión diferente
- La web: quién es el “operador” responsable de la web y los foros/espacios?